



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Septiembre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
091/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA.	
103/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none">SE TUVO POR PRESENTADA LA APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA ACTORA, REALIZANDO MANIFESTACIONES RESPECTO A LA VISTA CONCEDIDA MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO QUE DISCURRE, ADUCIENDO ENTRE OTRAS COSAS QUE NO SE LE HA OTORGADO A SU REPRESENTADA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 17 DE LA CARTA MAGNA, Y QUE DICHA EMPRESA NO ESTÁ OBLIGADA A SABER QUIÉN ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA HACERLE LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD PAGADA MEDIANTE RECIBO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, POR LO QUE A SU CONSIDERACIÓN ESTA SALA NO DEBE DETERMINAR POR CUMPLIMENTADA LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.AHORA BIEN, RESPECTO A LO MANIFESTADO POR LA COMPARECIENTE, ES DE DECIRSE QUE DICHOS ARGUMENTOS DEVIENEN IMPROCEDENTES, PUES PARA LOS EFECTOS QUE PRETENDE, SIN QUE LA DEVOLUCIÓN DE DICHA CANTIDAD, HAYA SIDO SEÑALADA COMO PRETENSIÓN O MOTIVO DE AGRAVIO	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Septiembre del 2019.

		<p>EN EL ESCRITO DE DEMANDA, ADEMÁS DE QUE EN NINGUNA DE LAS DEMÁS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO HIZO DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE HABÍA REALIZADO EL PAGO DE LA CANTIDAD IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, TODA VEZ QUE FUE HASTA EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA QUE EXHIBIÓ DICHO RECIBO ANTE ESTA AUTORIDAD JURISDICCIONAL. SIN EMBARGO, EN ARAS DE NO AFECTAR LOS DERECHOS DE SU PRESENTADA Y AL HABER QUEDADO SIN EFECTO LA MULTA IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, ESTA SALA PROCEDIÓ A REQUERIR A LA AUTORIDAD SENTENCIADA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, PARA LOS EFECTOS DE QUE REALIZARA TODAS LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA ENTREGA DE DICHA SUMA, ADJUNTANDO UNA COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE INGRESOS; MISMA QUE MEDIANTE OFICIO, HIZO DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE DICHO RECIBO FUE ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD EROGADA, SIN QUE HASTA LA PRESENTE FECHA OBRE CONSTANCIA DE LA DEVOLUCIÓN SOLICITADA.</p> <ul style="list-style-type: none">• LUEGO ENTONCES, SE ORDENA GIRAR OFICIO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE ESTA CUARTA SALA, HAGA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD QUE EROGÓ POR
--	--	---



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Septiembre del 2019.

		<p>CONCEPTO DE MULTA LA EMPRESA ACTORA, EL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, A TRAVÉS DEL RECIBO DE INGRESO, DEBIENDO ENVIARSE CON EL MISMO, EL ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE; TODA VEZ QUE CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DEL JUICIO EN FAVOR DE LOS INTERESES DE LA PARTE ACTORA, LA MULTA IMPUESTA HA QUEDADO SIN EFECTO. SOLICITANDO ATENTAMENTE A LA AUTORIDAD, QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE ESTA SEDE, UNA VEZ EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN Y A LA BREVEDAD POSIBLE, INFORME AL RESPECTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN EL ENTENDIDO, QUE LA PARTE ACTORA DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD A GESTIONAR LA DEVOLUCIÓN DE SU DINERO. 	
125/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS, QUE EL ACTOR DEL PRESENTE JUICIO NO SE PRESENTÓ EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA LA RATIFICACIÓN DEL ESCRITO POR EL CUAL MANIFESTABA SU DESISTIMIENTO DEL PRESENTE LITIGIO, ORDENÁNDOSE LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE AUNQUE ESA CONDICIÓN NO ESTÉ PREVISTA EN LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HABIDA CUENTA QUE ELLO ES ACORDE CON EL DEBER IMPUESTO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE GARANTIZAR Y PROTEGER EL DERECHO A UNA ADECUADA DEFENSA, PUES ATENTO A LA TRASCENDENCIA DE LOS EFECTOS QUE PRODUCE EL DESISTIMIENTO, SU RATIFICACIÓN SE TRADUCE EN UNA FORMALIDAD ESENCIAL DEL PROCEDIMIENTO, AL TENER COMO FIN CORROBORAR QUE ES VOLUNTAD DEL ACTOR DECLINAR EN SU 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Septiembre del 2019.

		<p>PRETENSIÓN, Y AL NO HABERSE HECHO ASI, SE PROCEDE A LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SEÑALÁNDOSE FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE LEY, EN LA CUAL PODRÁN FORMULAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES A SU DERECHO.</p>	
130/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • APARECIENDO DE AUTOS QUE CON FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD FUE DIFERIDA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, AL ADVERTIRSE QUE LA AUTORIDAD EMPLAZADA A JUICIO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA NO CORRESPONDE A LA SEÑALADA EN LA DEMANDA POR EL PROMOVENTE, SE PROCEDE A SUBSANAR DICHA OMISIÓN, ORDENÁNDOSE A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, A QUE NOTIFIQUE AL C. JUEZ CALIFICADOR EN TURNO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EL ACUERDO DE ONCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA, DEBIÉNDOLE CORRER TRASLADO CON LA COPIA SIMPLE DE LA MISMA, PARA QUE EN EL TÉRMINO CONCEDIDO CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA; LO ANTERIOR, CON EL SOLO EFECTO DE REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO Y NO AFECTAR LOS INTERESES DE LAS PARTES EN ESTE LITIGIO. 	P
219/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • TÉNGASE POR PRESENTADO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, CON SU OCURSO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA LA IMPOSIBILIDAD DE LA AUTORIDAD QUE PRESENTA PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE ESTA SALA PROPORCIONAR 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Septiembre del 2019.

		<p>NOMBRES DE PERITOS EN MATERIA DE MEDICINA DEL TRABAJO, TODA VEZ QUE DICHA ENTIDAD, NO CUENTA CON ESPECIALISTAS EN ESA MATERIA; AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ATENTO A LO ANTERIOR Y DE LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES A LAS CUALES SE LE SOLICITÓ SU AUXILIO Y COLABORACIÓN PARA PROPORCIONAR Y ASIGNAR UN PERITO EN TERCERO EN DISCORDIA ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO, SE ORDENAR DAR VISTA A LAS PARTES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE A LO QUE SU DERECHO CONVENGA, EN RELACIÓN CON LA PRUEBA PERICIAL ADMITIDA. 	
273/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE TUVO POR PRESENTADA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO (ANTES SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO), CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA CITAS Y NOTIFICACIONES Y AUTORIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL. • DEL MISMO MODO, SOLICITA LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, VIGENTE HASTA EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, MISMA QUE NO RESULTA PROCEDENTE, YA QUE LA DISPOSICIÓN EN COMENTO, DETERMINA LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA POR INACTIVIDAD PROCESAL DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO SEA NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Septiembre del 2019.

		DEL JUICIO; Y EL PRESENTE JUICIO SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE; POR LO QUE SE ORDENA FORMAR CUADERNILLO ÚNICO, PARA QUE OBRE CONSTANCIA.	
281/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none">• SE TUVO POR PRESENTADA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO (ANTES SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO), CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA CITAS Y NOTIFICACIONES Y AUTORIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL.• DEL MISMO MODO, SOLICITA LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, VIGENTE HASTA EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, MISMA QUE NO RESULTA PROCEDENTE, YA QUE LA DISPOSICIÓN EN COMENTO, DETERMINA LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA POR INACTIVIDAD PROCESAL DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO SEA NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DEL JUICIO; Y EL PRESENTE JUICIO SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; POR LO QUE SE ORDENA FORMAR CUADERNILLO ÚNICO, PARA QUE OBRE CONSTANCIA.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Septiembre del 2019.

332/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• SE TUVO POR PRESENTADA LA APODERADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL VIENE A OFRECER DIVERSAS PRUEBAS AL PRESENTE JUICIO.• AL RESPECTO ES DE DECIR A LA PARTE PROMOVENTE QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 45 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN VIGOR, NO HA LUGAR A TENER POR ADMITIDAS DE SU PARTE LAS PROBANZAS ANTES SEÑALADAS, TODA VEZ QUE A LAS MISMAS NO LES REVISTE EL CARÁCTER DE PRUEBAS SUPERVENIENTES, ADEMÁS DE QUE ESTAS NO ENCUADRAN DENTRO DE LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES DEL CITADO NUMERAL.• EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE LEY; EN LAS CUALES PODRÁN FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO.	P
347/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO OTORGADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE DESAHOGARA LA VISTA CONCEDIDA EN EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE, RESPECTO DE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, SIN QUE LO HUBIERE HECHO, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO AHÍ DECRETADO, TENIÉNDOSELE POR PERDIDO TAL DERECHO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE CONDUCTENTES.• SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Septiembre del 2019.

376/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • TÉNGASE POR PRESENTADA A LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS, MEDIANTE OCURSO MANIFESTANDO QUE HA DADO CUMPLIMIENTO CABAL AL FALLO DICTADO EN AUTOS Y EXHIBE CONSTANCIA DE LA CANCELACIÓN DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, OFICIO DE CANCELACIÓN DE INFRACCIÓN, FECHADOS EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PRESENTE, COPIA DE LAS HOJAS DE CONSULTA Y BOLETAS DE INFRACCIÓN CANCELADAS A FAVOR DEL QUEJOSO, EN CUMPLIMIENTO AL FALLO FIRME; AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA SUS EFECTOS CONDUCENTES. ATENTO A ELLO, CON COPIAS DEL ESCRITO DE LA AUTORIDAD, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA; PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SEÑALADO POR LA DEMANDADA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO ADUCIDO. 	P
524/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO SECRETARIAL, QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; NO CONTESTÓ LA DEMANDA, SE LES HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTO DE INICIO, Y POR ENDE, SE LE TIENE POR CONFESADO LOS HECHOS QUE LE ATRIBUYE EL ACCIONANTE, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. • SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE 	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Septiembre del 2019.

581/2019-S-4.		LA AUDIENCIA DE PRUEBAS. <ul style="list-style-type: none">• SE TUVO POR PRESENTADO LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA DADA CON LA CONTESTACIÓN DE DEMANDADA Y DEL MISMO MODO, VIENE AMPLIAR SU DEMANDA, TODA VEZ QUE ADUCE QUE AL MOMENTO QUE SE LE CORRIÓ TRASLADO CON LA DEMANDA, TUVO CONOCIMIENTO REAL DEL CONTENIDO DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN, ADEMÁS DE LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO QUE SOSTIENEN LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. POR TANTO, SE LE TIENE AMPLIADA LA DEMANDA, POR LO QUE HACE A LA AUTORIDAD: TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.• EN CONSECUENCIA, CÓRRASE TRASLADO A LAS AUTORIDADES, PARA QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, DEN CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA; APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, SE LES TENDRÁN POR CIERTOS LOS HECHOS QUE LES ATRIBUYE LA PARTE ACTORA, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO.	P
700/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none">• ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO SECRETARIAL, HA FENECIDO EL TERMINO ACORDADO EN EL PROVISTO DIECISÉIS DE AGOSTO DEL ÚLTIMO, PARA QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, CUMPLIERA LA SENTENCIA EJECUTORIADA DE LA CAUSA; REQUIÉRASE DE NUEVA CUENTA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, DE CABAL CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DE	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Septiembre del 2019.

		<p>LA SENTENCIA DICTADA EL UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CIEN (100) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN A RAZÓN DE \$84.49 (OCHENTA Y CUATRO PESOS, 49/100 M.N.), O SEA \$8,449.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N), COMO MEDIDA DE APREMIO.</p>	
722/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE TUVO POR PRESENTADO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO CITADO, PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL AUTO DE INICIO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; REMÍTASE EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO EN EL ESCRITO RECURSAL, LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA A LA PARTE RECURRENTE, EL ACUERDO QUE SE COMBATE. ANEXANDO EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL Y LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN. 	L

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación P = Personal L = Lista
